



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

**DECLARA DÍA DEL CAMPESINO EL 20 DE NOVIEMBRE DE
CADA AÑO.**

Fecha de Aprobación	1931/10/14
Fecha de Promulgación	1931/10/17
Fecha de Publicación	1931/10/25
Vigencia	1931/10/28
Decretó	000029
Expidió	24 LEGISLATURA.
Publicación Oficial	426 SECCIÓN SEGUNDA. PERIÓDICO OFICIAL. MORELOS NUEVO.

Observación General.- EL PRESENTE DECRETO NO TIENE ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE DECLARA "DÍA DEL CAMPESINO" EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.

EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO HARÁ PUBLICAR Y CUMPLIR LA PRESENTE DISPOSICIÓN.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CUERNAVACA, MOR., A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO.- DIPUTADO PRESIDENTE, JESÚS C. GUTIÉRREZ.- DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ URBAN.- DIPUTADO SECRETARIO, J. REFUGIO BUSTAMANTE.- RÚBRICAS".

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
CUERNAVACA, MOR., 17 DE OCTUBRE DE 1931.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
Vicente Estrada Cajigal
EL OFICIAL MAYOR ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GRAL. DE
GOBIERNO.
Luis G. Campo.**